



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No.137
LITUECHE, 03 de Febrero de 2016

CONSIDERANDO:

- El Convenio Junaeb año 2016 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Junaeb.
- La necesidad de adquirir equipamiento menor para el box dental de Pulín y Quelentaro.
- Que es fundamental la adquisición de 2 Scaler Ultrasónico.
- Que, dicha compra se realizara través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 21/01/2016, que autoriza feriado legal del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2015, que nombra como alcalde subrogante a Don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

DECRETO:

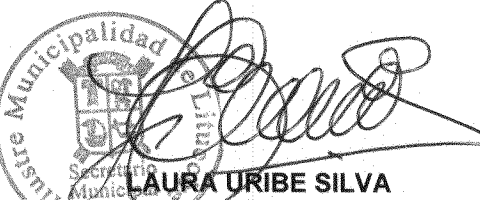
- 1.- **Autorícese** la compra de equipamiento dental para las postas rurales, para la ejecución del programa Junaeb.

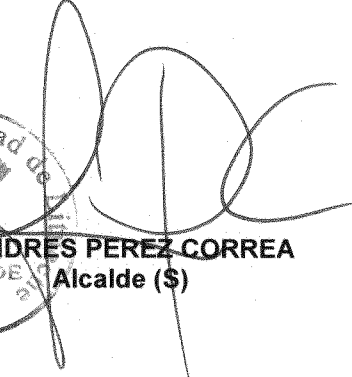
Se requiere el siguiente equipamiento con las respectivas características:

Scaler ultrasónico, con cable de alimentación, pedal de control, pieza de mano y puntas de limpieza (4 puntas)

- 2.- **Impútese** el gasto al presupuesto del área municipal año 2016, cuenta 215. 29.05.999.003.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (\$)